ADENDA N° 1 2024

AL CONTRATO N° 02/2023, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA EMPRESA PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril del año 2024, por una parte, la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en las calles General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la empresa unipersonal **PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ,** con RUC Nº 741180-4, domiciliada en las calles Itá Ybate N° 1893 c/ Marieta Carnevale de la ciudad de Asunción, representada por para este por el **Sr. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ,** con C.I N° 741.180, denominada en adelante la **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 2/2023, en el marco del llamado a *Licitación Pública Nacional N° 06/2022 "Dotación de mobiliarios a establecimientos educativos para Asunción y los 17 departamentos geográficos del país" – Ad Referéndum - ID N° 422151*, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:
Por el presente instrumento se formaliza la modificación parcial del Contrato N° 02/2023, dispuesta por la Resolución UEPP N° 98 de fecha 19 de abril de 2024, específicamente respecto al **ANEXO – LISTADO DE INSTITUCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES,** que forma parte integra de la presente Adenda.

CLÁUSULA SEGUNDA:
Por el presente instrumento se amplía el plazo de ejecución para la distribución de los bienes, en las instituciones afectadas por la presente adenda, por 15 (quince) días, de conformidad al artículo 2° de la Resolución UEPP N° 98 de fecha 19 de abril de 2024.

CLÁUSULA TERCERA:
Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 02/2023, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez
AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ
Empresa unipersonal
"PROEL INGENIERÍA"
PROVEEDOR

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

ANEXO – ADENDA 1

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FINANCIADOR: PROYECTO AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN ASUNCIÓN Y 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "DOTACIÓN DE MOBILIARIOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAIS" - ID N° 422.151

PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO. - LOTE 1 - CONTRATO N° 2/2023

N°	Código LOCAL	Código Institución	Depto.	Ciudad	Institución	Armario con puerta	Armario sin puerta	Escritorio para docente	Mesa de reunión	Silla estándar para docente	Silla EB 1° ciclo de la EEB para alumno	Silla EB 2° ciclo de la EEB para alumno	Silla EB 3°y EM ciclo de la EEB para alumno	Mesa EB 1° ciclo EEBB Mesa individual para alumno	Mesa EB 2° ciclo EEBB Mesa individual para alumno	Mesa EB 3° ciclo EEBB Mesa individual para alumno
248	0012109	369	Asunción	Asunción	Escuela Nacional de Comercio Pedro P Peña	3	0	3	0	3	**56**	0	**28**	**56**	0	**28**
254	0012163	532	Asunción	Asunción	Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Vocacional Presidente Carlos A. López	1	0	1	0	1	0	0	**28**	0	0	**28**
263	0015066	230	Asunción	Asunción	COLEGIO NACIONAL DE E.M.D. SANTÍSIMA TRINIDAD	1	0	1	0	1	0	0	**28**	0	0	**28**

Proel INGENIERIA

AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ
Empresa unipersonal
"PROEL INGENIERÍA"

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos